Mendoza, 08 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0005300/2018 y la Nota CUY: 0004757/2017, en los cuales el **Lic. Jonathan Clemente CHARRÓN,** solicita adscripción en la categoría docente del espacio curricular **"Políticas Públicas y Derechos Humanos"**, perteneciente al segundo año de la carrera **"Tecnicatura en Educación Social"**, y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Gestión de Apoyo Académico solicita a la Secretaria Académica no dar continuidad al trámite por cuanto fue presentado fuera de término por el Lic. CHARRÓN.

Que, la Secretaria Académica sugiere acceder a lo solicitado.

Que, en fs. 3, el Departamento de Fundamentos, en su reunión del 26 de junio de 2017, decide no dar continuidad al trámite por presentarse extemporáneamente; sin embargo, sugiere que la adscripción vuelva a solicitarse respetando los tiempos establecidos en la normativa.

Que, en fs. 3 vta, el Director de Gestión de Apoyo Académico informa a la Secretaría Académica lo manifestado en el considerando anterior, aunque solicita que se reúna con el Departamento de Fundamentos a los fines de destrabar las actuaciones.

Que, la Secretaría Académica expresa que si bien la solicitud fue presentada fuera de término para el ciclo lectivo 2017, manifiesta que puede ser considerado para el año 2018.

Que, a fs. 3 vta, el Departamento de Fundamentos decide aceptar el pedido de adscripción del Lic. CHARRÓN.

Que, a fs. 17, la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión del día 26 de marzo de 2018, sugiere al Consejo Directivo aceptar lo solicitado por el Lic. CHARRÓN (solicitud de adscripción).

Que, a fs. 17, el Consejo Directivo en su reunión del 26 de marzo de 2018 aprueba el Despacho de la Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Designar en la categoría docente Adscripto en la Facultad de Educación, al **Lic. Jonathan Clemente CHARRÓN (DNI Nº 33.972.716)** en el espacio curricular: **"Políticas Públicas y Derechos Humanos"**, perteneciente a la carrera **"Tecnicatura en Educación Social"**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Mg. MÓNICA SUSANA CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 269

RES 2018 269-CD (FE) Adscripción - Jonathan CHARRÓN
Lucas Martín Gallo